



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SALIDA NÚM.: 12761

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, DOCUMENTACIÓN Y
PUBLICACIONES
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 060
Num. Clave: 4645-2012

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LOS TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de los titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Montserrat García Blas en nombre y representación de la entidad denominada **BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ**, con domicilio en C/ SANTA TERESA DE JESUS 5 4º IZDA., C.P. 39003, SANTANDER (CANTABRIA), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo 1º, Sección 1ª, Número Nacional 75622, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 23/07/2012 se formula solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de los titulares de la junta directiva u órgano de representación para la citada entidad.

SEGUNDO. La entidad ha aportado la documentación exigida en el artículo 12 del Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones.

TERCERO. Por acuerdo de 06/04/2012, ha procedido a la elección de los órganos de gobierno y representación, en los términos contenidos en el acta o certificación que se incorpora al correspondiente protocolo. Dentro de su composición se destacan los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ÑA}.MONTSERRAT GARCIA BLAS
- SECRETARIO / MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS SOCIALES : D./D^{ÑA}.RUBÉN MANTECÓN AGUDO

FUNDAMENTOS DE DERECHO

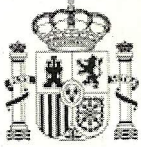
PRIMERO. Vistos el artículo 22 de la Constitución española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los demás preceptos legales y reglamentarios aplicables en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO. Tras el estudio de la documentación que obra en el expediente, se verifica que la entidad cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la inscripción de los titulares de la junta directiva u órgano de representación de la misma.

TERCERO. En la tramitación del expediente se han cumplido las normas de procedimiento general y, en particular, las establecidas en el Real Decreto 1497/2003,



uzXTedW1S+GoExeaodYWZA==



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, DOCUMENTACIÓN Y
PUBLICACIONES
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 060
Num. Clave: 4645-2012

de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones, siendo competente para la inscripción la Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriores, esta Secretaría General Técnica, en uso de las facultades que le han sido atribuidas

RESUELVE

Inscribir a los titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, según establecen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 2012

LA JEFA DEL ÁREA DE ASOCIACIONES

Estrella Fernández Amigo



D/DÑA. MONTSERRAT GARCÍA BLAS
Pº MENENDEZ PELAYO, 10 ENTLO. OFI. 3H2
39006 - SANTANDER (CANTABRIA)



**CERTIFICADO DE ACTA DE ELECCIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS TITULARES
DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN**

D./DÑA. RUBÉN MANTECÓN AGUDO
con N.I.F. 72092534 T, en calidad de Secretario/a de la entidad
BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ (PBI)

N.I.F. G78586104, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el
número nacional 75622 desde el 6 de JUNIO de 1987

CERTIFICA:

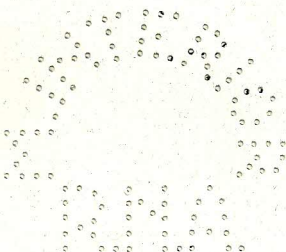
Que según el acuerdo de la Asamblea General de Asociados de fecha 5 y 6 ABRIL 2012
adoptado con arreglo a sus Estatutos, los titulares de los órganos de gobierno y representación
de la entidad, cuyo mandato se encuentra en vigor, son los siguientes:

Presidente/a: D/ÑA: MONTSERRAT GARCIA BLAS
Nacionalidad: ESPAÑOLA, N.I.F. 09311918T
Domicilio: C/ ROMERO 9, BUSTARVEJO

Secretario/a: D/ÑA: RUBÉN MANTECÓN AGUDO
Nacionalidad: ESPAÑOLA, N.I.F. 72092534T
Domicilio: SANTANDER

Otros miembros:

- M^º PILAR SILVINA MASCARAY, 17859978H
- VICEPRESIDENTA (BARCELONA)
- _____
- _____
- JUAN JOSÉ ARRIETA ANZA, 34082416G
- TESORERO (SAN SEBASTIÁN)
- _____
- _____
- _____

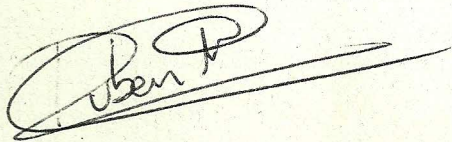


Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes. (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril – B.O.E. núm. 110, de 9 de mayo de 2006) 1

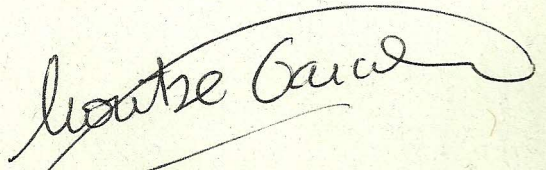
En SANTANDER, a 15 de JUNIO, de 2012

EL/LA SECRETARIO/A.
D./DÑA. RUBÉN MANTECÓN AGUDO
N.I.F. 72092534 T

Vº Bº.
EL/LA PRESIDENTE/A.
D./DÑA. MONTSERRAT GARCIA
N.I.F. BLAS
09311918 T



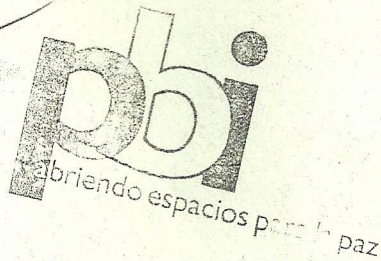
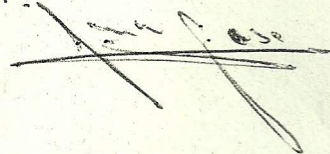
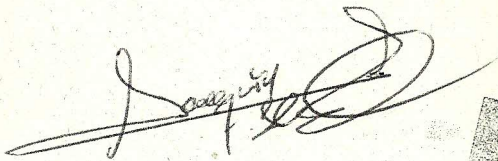
FDO.: Rubén Mantecón Agudo



FDO.:

SECRETARIO SALIENTE:
Joaquín Sánchez Cabezas
DNI: 71266627 T
FIRMA:

TESORERO ENTRANTE:
JUAN JOSÉ ARRIETA ANZA
DNI: 34082416 G
FIRMA:



(Si se produjera algún cambio se harán constar, además, las firmas -indicando el nombre y cargo de las personas que suscriben- de los titulares de la Junta Directiva entrantes y salientes o las razones de la ausencia de éstas últimas suficientemente justificadas en el artículo 12.2 apartado e) del Reglamento del Registro de Asociaciones de España para que pueda ser inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones.)

PRACTICADA LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ, INSCRITA EN EL GRUPO 1 SECCIÓN 1 NÚMERO NACIONAL 75622, LA DOCUMENTACIÓN HA SIDO DEPOSITADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES.

Si no se presta el consentimiento...



Madrid, 14/09/2012

LA JEFA DEL ÁREA DE ASOCIACIONES



ESTRELLA FERNÁNDEZ AMIGO

